



## **NORMAS DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS REALIZADOS EN TERRENO FORESTAL O EN SUS INMEDIACIONES**

Decreto 91/2023, del Consell, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana

# ANEXO IX. PLIEGO GENERAL DE NORMAS DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES A OBSERVAR EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS, TRABAJOS Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES, QUE SE REALICEN EN TERRENO FORESTAL O EN SUS INMEDIACIONES.

## ÍNDICE

<b>1.TIPO DE MAQUINARIA FORESTAL.....</b>	<b>11</b>
1.1. Maquinaria tipo A: .....	11
1.2. Maquinaria tipo B:.....	14
1.3. Maquinaria tipo C:.....	15
<b>2.NORMAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER GENERAL EN TRABAJOS Y OBRAS EN TERRENO FORESTAL. ....</b>	<b>17</b>
<b>3.NORMAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA TODO TIPO DE MAQUINARIA. ....</b>	<b>18</b>
<b>4.NORMAS DE SEGURIDAD ESPECÍFICAS PARA CADA TIPO DE MAQUINARIA. ....</b>	<b>21</b>
<b>5.EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS NECESARIOS EN FUNCIÓN DEL NIVEL DE PREEMERGENCIA.....</b>	<b>23</b>
<b>6.OPERARIO CONTROLADOR .....</b>	<b>24</b>
<b>7.EXTINTORES DE INCENDIOS .....</b>	<b>24</b>
<b>8.FICHAS RESUMEN PARA CADA TIPO DE MAQUINARIA .....</b>	<b>25</b>





## 1. Tipo de maquinaria forestal.

Para la determinación de las normas de seguridad de carácter específico a aplicar, la maquinaria forestal se clasifica en:

### 1.1. Maquinaria tipo A.

Todos los aparatos o maquinas a motor que no generen chispa, no contemplados en los tipos B o C. En este grupo se encontrarían las taladoras de cizalla, skkider, autocargardor, astilladora, retroaraña o maquinaria similar, motoniveladora, bulldozer, compactadora, trituradora de suelo, estabilizadora, retroexcavadora, excavadora giratoria, dumper, hormigonera, trailla automotor, equipos de aplicación de asfalto o maquinaria similar. También tractores de cadenas y de ruedas forestales, agrícolas y equipos de perforación y sondeo. Se incluirán en este grupo los grupos electrógenos, motores, equipos eléctricos o de explosión que no dispongan de elementos de corte.



### Ejemplos de maquinaria forestal tipo A



Retroaraña

### Ejemplos de maquinaria obra civil tipo A



Compactador



Retroexcavadora



## Ejemplos de maquinaria obra civil tipo A



Bulldozer



Estabilizadora de suelos



Motoniveladora



Dumper



Equipo de perforación



Grupo electrógeno





## 1.2. Maquinaria tipo B.

Aparatos o máquinas que disponen de elementos metálicos de corte que giran a alta velocidad y que, ocasionalmente, pueden generar chispas con sus elementos de corte y por contacto con el suelo. En este grupo se encuentran las desbrozadoras de cadenas o martillos, motosierras, motodesbrozadoras, descortezadoras, procesadoras, taladoras de disco y similares.

Ejemplos de maquinaria tipo B	
	
Tractor de cadenas	Motosierra
	
Desbrozadora	Tractor de martillos





### Ejemplos de maquinaria tipo B



Procesadora

### 1.3. Maquinaria tipo C.

Aparatos o máquinas que generan llama desnuda, chispas, partículas incandescentes o deflagraciones tales como equipos de soldadura y corte, pulidoras de meta, aparatos tipo radial, amoladoras, explosivos y similares.

### Ejemplos de maquinaria forestal tipo C



Radial



Pulidora de metal





## Ejemplos de maquinaria forestal tipo C



Equipos de soldadura y corte





## 2. Normas de seguridad de carácter general.

Deberán observarse, con carácter general, las siguientes normas de seguridad:



Salvo autorización, concreta y expresa, de la dirección territorial de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales no se podrá encender ningún tipo de fuego.



En ningún caso se fumará mientras se esté manejando material inflamable, explosivos, herramientas o maquinaria de cualquier tipo.

Se mantendrán las pistas forestales, fajas auxiliares o áreas cortafuegos libres de obstáculos que impidan el paso y la maniobra de vehículos, y limpios de residuos o desperdicios. En el caso de que se estén realizando trabajos forestales, estas infraestructuras deberán, a la finalización de estos, quedar libres de obstáculos y sin acumulación de residuos.



No podrá almacenarse combustible o líquidos inflamables en terreno forestal, salvo que estos lo estén en depósitos o tanques homologados para ello.



Con el fin de sofocar cualquier conato de incendio originado como consecuencia de los trabajos que se estén realizando, se deberá contar *in situ* con los extintores, mochilas y herramientas suficientes y adecuadas que permitan controlar el fuego y su extensión a los alrededores, y en cualquier caso las mínimas establecidas en la Sección 2ª del Capítulo III del presente anexo IX.





### 3. Normas de seguridad de carácter específico.

Normas generales para todos los tipos de maquinaria:

#### Repostaje

---

- **Siempre** se realizará con el contacto desconectado, teléfono móvil y cualquier equipo de radio **apagado**.
- Se utilizarán **depósitos homologados** para el transporte de combustible.
- Se realizará en una **zona alejada del lugar de trabajo**, desprovista de vegetación en un radio de, al menos, 2 metros alrededor de la máquina y protegido de la luz solar directa.
- Durante la operación, la boquilla de la manga se introducirá completamente dentro del depósito.
- **Se contendrán derrames**, tanto de combustible como de aceite, utilizando recipientes antiderrames.
- El **trabajador forestal comprobará**, tras el repostaje de las máquinas, que los tapones de cierre de los depósitos de combustible están bien cerrados, y que no existan pérdidas ni derrames.

#### Arranque

---

- **Nunca se arrancará** en el lugar que se ha repostado (maquinaria portátil).
- No se arrancará la máquina si se detectan fugas de combustible o si hay riesgo de chispas.





## Trabajo

---

- **No se depositará la maquinaria caliente en lugares con vegetación o cerca de material inflamable.**
- En operaciones de corte, se evitará rozar el suelo o roca con elementos metálicos.

## Estacionamiento

---

Al finalizar la jornada o durante las paradas técnicas, **las máquinas deberán estacionarse en una zona desprovista de vegetación** en un radio de, al menos, 5 metros alrededor de la maquinaria. Si en una zona de trabajo o en los lugares más alejados de esta no hubiese superficie desprovista de vegetación, se podrá realizar como tarea previa una zona de 25 m<sup>2</sup> desprovisto de vegetación herbácea, arbustiva y arbórea.

## Mantenimiento

---

- Cualquier ajuste se realizará con el motor parado.
- Antes de manipular determinadas partes de la maquinaria, se verificará la temperatura.
- **Se comprobará** el estado de los útiles de corte. Si existen deficiencias, habrá que sustituirlos para evitar accidentes.
- **Las piezas móviles** deberán estar suficientemente **lubricadas para evitar sobrecalentamientos.**
- Se verificará siempre el correcto engrase de la herramienta y se mantendrán los filtros limpios.
- La comprobación de bujías se realizará lejos de los depósitos de combustible.





- Se evitará **dejar cualquier tipo de combustible o trapos grasientos** sobre la maquinaria.
- Cualquier maquinaria utilizada en el entorno forestal deberá cumplir con la normativa europea de seguridad y protección del medio ambiente, debiendo llevar **el marcado de la CE** visible, legible e indeleble.
- Se seguirán las instrucciones técnicas del fabricante para el mantenimiento diario, semanal y mensual de la herramienta.





#### 4. Normas de seguridad específicas para cada tipo de maquinaria.

##### Maquinaria tipo A

**Trabajo:** En caso de máquinas, equipos o motores del tipo grupo electrógeno, motores o equipos fijos eléctricos de explosión, no se utilizarán en lugares con vegetación, de al menos 5 metros alrededor de la maquinaria.

##### Maquinaria tipo B

**Mantenimiento:** En motosierras se comprobará, al menos al comienzo de cada jornada, así como cuando sea necesario a lo largo de la misma, el correcto tensado de la cadena y su afilado, la regulación adecuada del ralentí, el funcionamiento del freno de cadena, así como el suficiente engrase de esta. En motodesbrozadoras se comprobará el estado del disco o cuchilla y el estado del protector para evitar el riesgo de rotura y la proyección de fragmentos.

**Almacenamiento:** La maquinaria de uso individual deberá ser retirada de la zona de trabajo al finalizar la jornada laboral.





## Maquinaria tipo C

Los emplazamientos de aparatos de soldadura, transformadores eléctricos, siempre y cuando no formen parte de la red de distribución de energía, así como cualquier otra instalación de similares características englobadas dentro del tipo C, deberán realizarse en una zona desprovista de vegetación en un radio mínimo de 5 metros o, en su caso, rodearse de un cortafuego perimetral desprovisto de vegetación en una anchura mínima de 5 metros.

## Maquinaria autopropulsada

Sera obligatoria la realización de los mantenimientos periódicos establecidos por el fabricante. Dichos mantenimientos se reflejarán en el libro que facilite el fabricante. En caso de no existir dicho libro, se dispondrá de un historial cumplimentado por el responsable de mantenimiento de la maquinaria.

Cualquier empresa que vaya a realizar trabajos con maquinaria autopropulsada en terreno forestal o a una distancia inferior a 100 metros de este, deberán poner a disposición del promotor de los trabajos, el certificado de mantenimiento de la maquinaria realizado de acuerdo con las indicaciones del fabricante, expedido por el taller de servicio autorizado, previamente al comienzo de los trabajos. En caso de ser una administración pública la promotora de los trabajos será el director/a facultativo a quien se le entregue dicha documentación.

Se excluye de esta obligación los vehículos intervinientes en tareas de emergencias y catástrofes.





## 5. Equipamientos mínimos necesarios en función del nivel de preemergencia.

Nivel de preemergencia por riesgo de incendios forestales (\*)

Tipo de maquinaria	Nivel 1 riesgo bajo/medio	Nivel 2 riesgo alto	Nivel 3 riesgo extremo
<b>Maquinaria tipo A</b>	En cada máquina <b>1 extintor</b> , siendo el operario controlador el propio operador de su máquina.	En cada máquina <b>1 extintor</b> , siendo el operario controlador el propio operador de su máquina.	En cada máquina <b>1 extintor</b> . Por cada grupo de 3 máquinas o fracción (**) <b>1 operario controlador en exclusiva</b> para esta tarea, que deberá situarse a una distancia inferior en todo caso a 300 metros de cualquier máquina del grupo.
<b>Maquinaria tipo B</b>	<p><u>Máquinas portátiles</u>: por cada grupo de 5 máquinas o fracción (**), <b>2 extintores</b>. Cada operario hará de su propio operario controlador.</p> <p><u>Máquinas autoportantes o tractor con apero</u>: en cada máquina <b>1 extintor</b>, siendo el operario controlador el propio operador de su máquina.</p>	<p><u>Máquinas portátiles</u>: por cada grupo de 3 máquinas o fracción (**), <b>2 extintores</b>. Cada operario de máquina hará de su propio operario controlador.</p> <p><u>Máquinas autoportantes o tractor con apero</u>: en cada máquina <b>1 extintor</b>, siendo el operario controlador el propio operador de su máquina.</p>	<p><u>Máquinas portátiles</u>: por cada grupo de 3 máquinas o fracción (**) <b>2 extintores</b>. Además, por cada grupo de 5 máquinas se dispondrá de <b>1 operario controlador en exclusiva</b> para esta tarea, que deberá situarse a una distancia inferior en todo caso a 300 metros de cualquier máquina del grupo.</p> <p><u>Máquinas autoportantes o tractor con apero</u>: en cada máquina <b>1 extintor</b>. Además, por cada grupo de 3 máquinas, se dispondrá de <b>1 operario controlador en exclusiva</b> para esta tarea, que deberá situarse a una distancia inferior en todo caso a 300 metros de cualquier máquina del grupo.</p> <p><b>Entre el 1 de junio y el 15 de octubre</b>, ambos inclusive, <u>se suspenderá la actividad</u> en caso de <b>nivel 3 de preemergencia</b>.</p>
<b>Maquinaria tipo C</b>	Por cada grupo de 2 máquinas/aparatos o fracción (**), <b>2 extintores</b> . Cada operario de máquina hará de su propio operario controlador. Además, por cada grupo de 2 máquinas o fracción, será obligatorio <b>1 operario controlador en exclusiva</b> para esta tarea, que deberá situarse a una distancia inferior en todo caso a 25 metros de cualquier máquina del grupo	Por cada máquina/aparato, <b>2 extintores</b> . Además, se dispondrá de <b>1 operario controlador en exclusiva</b> para esta tarea, que deberá situarse a una distancia inferior en todo caso a 25 metros de la máquina/equipo.	<b>Suspensión de la actividad.</b>

(\*) Nivel de preemergencia por riesgo de incendios forestales establecido por la Conselleria competente.

(\*\*) Fracción: Número que no corresponde con un múltiplo del número especificado. En este caso deberá añadirse un recurso más (extintor, operario controlador).



## 6. Operario controlador.

Se denomina **operario controlador** a la persona encargada de supervisar y hacer cumplir las medidas en materia de prevención de incendios forestales recogidas tanto en la normativa vigente como en los pliegos de condiciones técnicas, si los hubiere, tanto durante los trabajos, como cuando finalice la jornada laboral, previamente a la retirada del personal y maquinaria de los tajos.

El operario controlador irá identificado con chaleco reflectante y dispondrá de una mochila extintora de agua cargada, con una capacidad mínima de 14 litros.

El operario controlador deberá contar con los medios y equipos necesarios para poder comunicar, de forma inmediata, cualquier incidencia a través del teléfono 112 de emergencias, de la Generalitat. Ante la imposibilidad técnica de comunicación con el 112, el operario controlador conocerá el lugar más próximo con cobertura de telefonía móvil y dispondrá de un vehículo para desplazarse hasta allí en caso necesario.

## 7. Extintores de incendios.

Los extintores de incendios deberán cumplir con las normas UNE vigentes en cuanto a capacidad y características, de acuerdo con una evaluación previa del riesgo existente en función de la maquinaria y tipo de trabajo a realizar.

Deberán estar en perfecto estado de uso y preparados para su uso.

Deberá ser perfectamente visible el timbrado del mismo y no podrá estar caducada la revisión, ni deteriorado, ni en mal estado ninguno de sus elementos (manguera, boquilla o lanza, válvulas o partes mecánicas).

En el caso de que exista un operario controlador en la obra, éste deberá conocer la maquinaria que dispone de extintor y la ubicación de los mismos.





## 8. Fichas Resumen para cada tipo de maquinaria

Maquinaria tipo A		
Máquinas a motor que no generan chispa, no contemplados en los tipos B o C		
<i>Taladoras de cizalla, skkider, autocargador, astilladora, retroaraña o maquinaria similar, motoniveladora, bulldozer, compactadora, trituradora de suelo, estabilizadora, retroexcavadora, excavadora giratoria, dumper, hormigoneras, trailla automotor, equipos de aplicación de asfalto o maquinaria similar. También tractores de cadenas y de ruedas forestales y agrícolas, y equipos de perforación y sondeo. Se incluirán en este grupo los grupos electrógenos, motores, equipos eléctricos o de explosión, que no dispongan de elementos de corte.</i>		
Nivel de preemergencia riesgo inicio IF	Operario controlador	Extintores
1	El operador de la máquina	1 por máquina
2		
3 (todo el año)	Conjunto de 3 máquinas o fracción: <u>1 operario controlador en exclusiva</u> a menos de 300 m	





## Maquinaria tipo B

Máquinas que disponen de elementos metálicos de corte, no contempladas tipos A y C

*Desbrozadora de cadenas, desbrozadora de martillos, motosierras, descortezadoras, procesadoras y taladoras de disco. Maquinas que giran a gran velocidad y puedan generar chispas en contacto con suelo o piedras*

Nivel de preemergencia riesgo inicio IF	Maquinaria autopropulsada o autoportante		Maquinaria manual o portátil	
	Operario controlador	Extintores	Operario controlador	Extintores
1	El operador de la máquina	1 por máquina	El operador de la máquina	2 por grupo 5 máquinas
2				2 por grupo 3 máquinas
3 (entre 16/10 - 31/05)	Conjunto de 3 máquinas o fracción: <u>1 operario controlador en exclusiva</u> a menos de 300 m		Conjunto de 5 máquinas o fracción: <u>1 operario controlador en exclusiva</u> a menos de 300 m	
3 (entre 1/06 - 15/10)	<b>Suspensión de la actividad</b>			





### Maquinaria tipo C

Máquinas que generan llama desnuda, chispas, partículas incandescentes o deflagraciones

*Equipos de soldadura y corte, pulidoras de metal, radiales, amoladoras y material explosivo. Cualquier maquinaria que durante su funcionamiento habitual puede producir todo tipo de chispas o llamas que en contacto con la vegetación puede arder con facilidad.*

Nivel de preemergencia riesgo inicio IF	Operario controlador	Extintores
1	Conjunto de 2 máquinas: <u>1 operario controlador en exclusiva</u> a menos de 25 m	2 por grupo 2 máquinas
2	<u>1 operario controlador en exclusiva</u> , para cada máquina, a menos de 25 m	2 por cada máquina
3 (entre 16/10 - 31/05)	<b>Suspensión de la actividad</b>	
3 (entre 1/06 - 15/10)		





PREVENCIÓN  
DE INCENDIOS FORESTALES

Para consultar el nivel de preemergencia:

<https://www.112cv.gva.es/es/>

<https://prevencionincendiosgva.es/>



Teléfono de emergencias: **112**



PREVENCIÓN  
DE INCENDIOS FORESTALES